

DECRETO N° **8283** / 2021

ARICA, 17 de Diciembre de 2021.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MARA SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

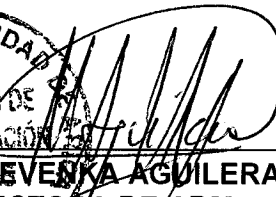
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19954				
Actividad Económica	ASESORIA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	ROMULO PEÑA 1456				
Nombre del Contribuyente	MARA SPA				
Rut	77247099-1				
Dirección Particular	JUAN MAURICIO RUGENDA 3845				
Correo electrónico	rene@maraarquitectos.cl	Celular/Fono	9-92234279		
Fecha de Solicitud	03/12/2021	Otorgación N°	2-19954	Fecha	17/12/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS
CCG/NAC/MSP/MDJ/fvp



ILLUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL